



DECRETO N° 538

CASTRO 02 de Septiembre del 2015.-

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N° 75 del 12.12.2014, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2015; La Ley N° 19.886, de Compras Públicas, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

DECLÁRESE DESIERTA, La adquisición ID. 2730-226-L115 denominada "ALOJAMIENTO FESTIVAL DE CHARANGO CHILOE 2015", enviada por el DEPARTAMENTO DE CULTURA. Por la no presentación de ofertas, según Art. 9° de la Ley 19.886

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



GUIDO BORQUEZ CÁRCAMO
ALCALDE (S)

GBC/Dmv/emg

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Depto. de Cultura
- Archivo "13".-